

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

542

PARA: MIGUEL IVAN PIRAGUA PADILLA
Profesional FDLSC-415-2026 CPS-P (147033)
JORGE MARIO DIAZ OCAMPO
Profesional FDLSC-282-2026 CPS-P (151538)

DE: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión Convenio Interadministrativo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación y de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones de índole contractual, me permito informarle que ha sido designado para el apoyo a la supervisión del convenio que más adelante se identifican.

En tal sentido, agradezco validar las siguientes consideraciones:

- La supervisión es propia de la gestión contractual, por lo que le solicito asumir las obligaciones designadas en los términos que establece la ley, dar cumplimiento al Manual de Supervisión e interventor de la Secretaría Distrital de Gobierno Código GCO-GCI-M004, versión 5, vigente desde el 21 de diciembre de 2022 y las señaladas en los convenios.
- Para el trámite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por el contratista cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la ejecución y consolidarse al final de la misma. Los documentos referentes al citado convenio se

encuentran en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la siguiente tabla contentiva de los convenios designados para su apoyo de supervisión:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA O RAZÓN SOCIAL
FDLSC-CVNI-819-2025	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO DIGITAL AND

Y por componente así:

COMPONENTE	APOYO A LA SUPERVISION
2694, 2797 Y 2409	MIGUEL IVAN PIRAGUA PADILLA
2620, 2633, 2667 Y 7472	JORGE MARIO DIAZ OCAMPO

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Proyecto: Giselle Catalina Tovar Piraban - 063-2026 CPS-P (145681) Profesional de Apoyo
 Revisó: Wilmer Fernando Pinzón Báez - 003-2026 CPS-P (145166)- Abogado de contratación
 Revisó y aprobó: José Mauricio Barragán Moreno - 058-2026 CPS-P (145165) -Abogado del Despacho

Catalina Tovar

Wilmer Pinzón

José Mauricio Barragán

QuB